

27/02/2018

Corte de Apelaciones de Temuco da la razón a la Fiscalía y revoca sobreseimiento definitivo de Operación Huracán I

La Corte de Apelaciones de Temuco revocó hoy el sobreseimiento definitivo aplicado en primera instancia a la investigación denominada “Operación Huracán I”, en la que la Fiscalía Regional de La Araucanía indagaba delitos de asociación ilícita e incendio, ambos con carácter terrorista. El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, manifestó estar satisfecho con la resolución del Tribunal de Alzada atendidas las posibilidades y garantías procesales que representa.



“Se ha dado la razón a las alegaciones del Ministerio Público en el sentido que no procedía el sobreseer definitivamente la investigación, puesto que no se daba ninguna de las hipótesis que la ley establece para ello. En consecuencia, la causa ha quedado en No Perseverar y eventualmente podría reabrirse si es que existen antecedentes nuevos que se aporten a la investigación”, dijo.

El Fiscal Regional de La Araucanía, Cristián Paredes, quien lideró los alegatos ante la Corte, destacó que el tribunal acogiera la solicitud del Ministerio Público y se rechazara la petición de algunas defensas de condenar en costas a la Fiscalía.

“Hoy la Corte de Apelaciones ha dado la razón a la Fiscalía Regional de La Araucanía en todas las actividades procesales que ha efectuado en el marco de esta causa. El sentimiento que nos embarga es el de satisfacción, el de tranquilidad, estamos efectuando un trabajo serio y eso ha sido refrendado el día de hoy”, indicó Paredes. Consultado por el estado de los imputados luego de la resolución, Paredes explicó que “la formalización ha quedado sin efecto al momento en que se comunicó la decisión de no perseverar, por lo tanto, están amparados en todo momento por la presunción de inocencia. La investigación no continúa y estaremos a la espera de lo que pase en lo sucesivo en las restantes investigaciones”, explicó.

El persecutor jefe de La Araucanía destacó que “a esta causa atañen sólo los hechos de la llamada Operación Huracán I. Las restantes investigaciones por diversos atentados y hechos de violencia rural, continúan su desarrollo, incluso actualmente estamos en presencia de dos juicios en paralelo, el caso Luchsinger Mackay y el caso por el atentado a la iglesia de Niágara”.

Relaciones con Carabineros

El Fiscal Nacional destacó en tanto que las situaciones vinculadas a la indagatoria Huracán, en ningún caso rompen las relaciones institucionales entre la Fiscalía de Chile con Carabineros.

“La verdad es que nunca han existido malas relaciones con las policías. El tema es que hay algunas situaciones que son irregulares, que pueden ser constitutivas de delitos y que han significado la apertura de investigaciones, en las que aparecen como imputados personas pertenecientes a Carabineros y civiles”, indicó

Según Abbott, no se trata de malas relaciones, sino de cierta información entregada al Ministerio Público la cual es investigada para determinar si es verídica o no.

“Lo que motiva la investigación es haber incorporado en los teléfonos de los

imputados en la Operación Huracán, información que no estaba al momento de ser detenidos. Esos son los hechos básicos investigados que constituyen, en el evento de ser efectivos, una gravísima vulneración a los derechos fundamentales de las personas. Ese es el núcleo del problema, no tiene que ver con la relación del Ministerio Público con la policía”, destacó Abbott.

Finalmente el Fiscal Nacional llamó a la ciudadanía a tener tranquilidad en que los procesos investigativos van a desarrollarse estrictamente ligados a la normativa vigente.

“Lo que ha hecho el Ministerio Público es reaccionar de la forma en que debe hacerlo cualquier fiscal cuando tenga dudas respecto de la información que se le entrega para ser llevada ante los tribunales. Se ha obedecido a la obligación de ser custodio del cumplimiento de la ley, del cumplimiento del estado de derecho y las normas del debido proceso. Y esto no sólo atañe a los casos de violencia rural sino a cualquier procedimiento. No es posible que se realicen actos de esa naturaleza ya que atentan contra los derechos fundamentales de los ciudadanos”, dijo Abbott.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369